



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-01561-00

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA BOLONIA P.H.

DEMANDADO: JOSE ROBERTO RAMIREZ DUQUE

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo en lo siguiente:

PRIMERO: Bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la información que suministre, **indique el lugar en el cual se encuentra el título ejecutivo** (certificado de deuda) cuyo cobro se persigue con la presentación de la demanda, **así como que no ha promovido ejecución usando el mismo documento** (Art. 245 inc. 2 del C.G.P.).

SEGUNDO: Apórtese el certificado de existencia y representación legal de la parte actora, emitido por la Alcaldía Local de los Mártires, toda vez que, el allegado fue expedido el 22 de enero de 2022 y la vigencia de la Administración de la parte actora se encuentra vencida (Art. 84 numeral 2 del C. G. P.).

TERCERO: Conforme a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 82 del C. G. P., **Aclárese** los numerales 39, 40, 41 y 42 del acápite de PRETENSIONES, toda vez que, a la literalidad del título ejecutivo, el contenido de los mismos se repite entre los numerales 39-41 y 40-42.

CUARTO: Adecúese el numeral 3 del acápite de ANEXOS, toda vez que, ningún documento se adosó de forma original como allí lo indica. (Artículo 82 numeral 6 del C. G. P.).

La parte actora deberá presentar el líbello de la demanda debidamente integrado y acorde con las exigencias procesales previstas en los artículos 82, 84, 88 y 89 del C.G.P. en concordancia con Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 110
Fijado hoy **28 de noviembre de 2022** a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

db